

2

DEBATE PARLAMENTARIO E IMAGINARIOS PEDAGÓGICOS DURANTE EL PRIMER PERONISMO:

LA RAZÓN DE MI VIDA COMO OBJETO DE DISPUTA

Mara Glozman

maraglozman@hotmail.com / Magister en Análisis del Discurso y Doctora en Letras por la Universidad de Buenos Aires. Docente e investigadora con sede en el Instituto de Lingüística de la misma Universidad, becaria del CONICET. Sus temas actuales de investigación son los discursos y políticas sobre la lengua, la cultura y la nación durante el período 1930-1955.

RESUMEN

Este artículo analiza el debate parlamentario que tuvo lugar en julio de 1952 en la Cámara de Diputados de la Nación, en el cual fue aprobada la ley nacional 14.126, que estableció la inclusión de *La Razón de Mi Vida* de Eva Perón como lectura escolar obligatoria. El análisis se propone dar cuenta de los diversos –y confrontados– modos de definir y categorizar *La Razón de Mi Vida* con las cuales se legitimaron ambas posiciones, la defensa de la incorporación del texto en el sistema educativo y el rechazo del bloque opositor al proyecto de ley. De esta manera, el análisis busca delimitar los alcances y el espacio discursivo de la polémica, que se condensa en los sintagmas que presentan el libro de Eva Perón como “texto escolar”, “texto sagrado” o “texto político-partidario”.

ABSTRACT

This article analyzes the debate that took place in Parliament in July of 1952. During this debate the law 14.126, which established the inclusion of *La Razón de Mi Vida* of Eva Perón as an obligatory student book, was passed. The analysis will try to show the different –and opposite– ways of defining and classifying *La Razón de Mi Vida* that were used to legitimize both points of view: the defense of the inclusion of the book in educational system and the opposition to this law. Thus, as a general aim, this article intends to describe the polemic discursive field, which is condensed in the expressions used to present the book of Eva Perón: “student book”, “sacred text” or “political text”.

PALABRAS CLAVE

- > debate parlamentario
- > discurso pedagógico
- > texto escolar

KEY WORDS

- > parliamentary debate
- > pedagogic discourse
- > student book

1. INTRODUCCIÓN

El 3 de julio de 1952 Héctor Cámpora, presidente en funciones de la Cámara de Diputados de la Nación y miembro del bloque justicialista, presentó el proyecto de la ley 14.126, cuyo propósito era instituir el libro *La Razón de Mi Vida*, de Eva Perón, como texto de lectura obligatoria en todos los niveles del sistema educativo¹. El debate parlamentario tuvo lugar durante esa misma sesión con la presencia del bloque opositor al gobierno peronista y continuó el 16 de julio, con la oposición ausente. El texto de ley aprobado durante esas jornadas se enmarcó en una serie de medidas oficiales que tendieron a institucionalizar los homenajes a Eva Perón. El proyecto de erigir un monumento en su honor (promulgado por la ley 14.124 el 5 de julio de 1952), el repudio a la prohibición de *La Razón de Mi Vida* en Estados Unidos, el otorgamiento del título "Jefa Espiritual de la Nación", entre otras, fueron algunas de las acciones gubernamentales con las cuales fue homenajeada Eva Perón durante sus últimas semanas de vida.

Además, coincidiendo con esta serie de homenajes, la aprobación de la ley 14.126 se llevó a cabo en el contexto de gestación del Segundo Plan Quinquenal de la Nación, instrumento de planificación que delineó la orientación de las políticas públicas para el segundo mandato presidencial de Juan Domingo Perón. En lo que respecta al campo educativo, el Segundo Plan Quinquenal introdujo modificaciones profundas y significativas en torno a las relaciones entre el Estado, el movimiento peronista y la sociedad civil, que se plasmaron en cambios en las representaciones sobre los estudiantes, la concepción de la pedagogía y la regulación de los contenidos escolares².

¹ La ley 14.126, que estableció la obligatoriedad de la incorporación de *La Razón de Mi Vida* como texto escolar, fue aplicada de inmediato a través de una resolución ministerial que, según manifiesta el título, "imparte instrucciones relativas al uso del libro". Con la reforma de los planes y programas de estudio en 1953, realizada según los objetivos del Segundo Plan Quinquenal de la Nación, se incorporó *La Razón de Mi Vida* a los programas del área "Cultura literaria", que incluyó las asignaturas de Castellano, Literatura, Latín e Idiomas Extranjeros.

² Las transformaciones llevadas a cabo en las políticas educativas y culturales a partir de la aprobación del Segundo Plan Quinquenal fueron numerosas y profundas. Para un análisis de los cambios producidos en torno de las prácticas de lectura se puede consultar Nogueira, 2010; para una sistematización de los contenidos escolares de la nueva asignatura "Formación ciudadana", véase Somoza Rodríguez, 2006; en cuanto a los cambios producidos en torno de la lengua, se puede consultar Glzman, 2010.

En este marco general, el debate sobre la incorporación de *La Razón de Mi Vida* en el sistema escolar no sólo puso en juego posiciones confrontadas en torno del peronismo, del papel del Estado y de las instituciones gubernamentales; también operó, en gran medida, como un escenario en el cual se expusieron diversas concepciones acerca de la dimensión política de las prácticas pedagógicas³. En este sentido, la serie de intervenciones que organizan la dinámica del debate ponen de manifiesto cuáles fueron los valores, los lugares comunes y las definiciones que operaron como sustento para la fundamentación y el rechazo del proyecto oficialista⁴.

El análisis que presenta este artículo es de naturaleza eminentemente textual y se propone, justamente, abordar los puntos de articulación entre los posicionamientos políticos en conflicto, las concepciones sobre la educación y las definiciones de *La Razón de Mi Vida* que se construyen en el mismo debate, atendiendo, por un lado, a los modos de argumentar y, por el otro, a los campos discursivos a los cuales las distintas intervenciones apelan.

2. DE LA LEY AL DISCURSO PARLAMENTARIO: LA RAZÓN DE MI VIDA COMO TEXTO ESCOLAR Y LAS ORIENTACIONES DEL DEBATE

La ley 14.126 fue presentada, tanto a través del contenido de sus artículos como de la organización general del texto legal, como una acción de política educativa. El mismo título con el que se presentó la ley, “Adopta un texto escolar” (*Anales de Legislación Argentina*, 1952: 3), resulta elocuente respecto

³ La profundidad que adquirió el debate de la ley 14.126 no fue una excepción. En líneas generales, como señala Marafioti (2007), los debates parlamentarios desarrollados durante el primer peronismo constituyeron un verdadero escenario de discusión política, en el que se reflejaba la intensidad de los debates político-sociales que atravesaban entonces al país.

⁴ En este sentido, P. Colotta, H. Cucuzza y M. Somoza Rodríguez (2004: 326) consideran que los libros escolares del segundo mandato presidencial de Juan D. Perón (1952-1955) requieren de un análisis que los enmarque en una “concepción del texto como instrumento de lucha ideológica en momentos de ruptura hegemónica”.

del ámbito al cual se orientaba la nueva norma legal. En la ley, según expone su articulado, se reglamentan las actividades pedagógicas que debían llevarse a cabo con el libro en las distintas asignaturas, se enumeran los establecimientos educativos en los que la norma legal tiene alcance y se definen, por un lado, las prácticas de lectura y de escritura a realizarse con *La Razón de Mi Vida* y, por el otro, la función de los docentes en la enseñanza de la obra en las distintas etapas escolares. En efecto, el texto de la ley despliega un vocabulario perteneciente al campo escolar, en el que se inscriben las prácticas discursivas que se reglamentan. Por ejemplo, en su artículo 4° la ley establece:

Se incorporará en los programas de estudios de las disciplinas que correspondan la *lectura, explicación* y comentario del libro a que se refiere esta ley.

También el artículo 7° introduce una reglamentación de las prácticas discursivas propias del ámbito escolar:

Institúyense becas de perfeccionamiento, las que serán otorgadas para la finalidad que fije la reglamentación respectiva, para *la mejor glosa o composición* sobre el contenido.

Se trata, pues, de expresiones que remiten a prácticas enraizadas en la tradición pedagógica occidental –“lectura, explicación y comentario”, “glosa o composición”⁵– y que instauran lineamientos de lectura que buscan configurar el texto legal como una medida estrictamente vinculada con las políticas educativas y la definición de los materiales escolares.

En este sentido, el texto de la ley 14.126 se diferencia de las restantes leyes relativas a la figura de Eva Perón aprobadas durante el curso de aquel mismo mes, como la ley 14.124 (*Anales de Legislación Argentina*, 1952: 3), mediante la cual se aprobó la erección de un monumento a Eva Perón y cuyo título es

⁵ Según Fuchs (1994), estas prácticas pedagógicas tienen su origen en la enseñanza de retórica, a partir de la cual se instauran como ejercicios habituales en la tradición escolar occidental hasta la modernidad pues se las consideraba –y aún hoy día– un tipo de ejercicios formativos para que el alumno, además de la práctica escritural, afianzara el conocimiento de los autores canónicos.

“Monumento a Eva Perón”, y la ley 14.128 (*Anales de Legislación Argentina*, 1952: 3), denominada “Homenaje a la Señora Eva Perón”.

En primer lugar, la ausencia de referencias explícitas a Eva Perón en el título de la ley 14.126 (“Adopta un texto escolar”) resulta significativa a la luz de las restantes normas legales vinculadas con su figura. En segundo lugar, los textos de las leyes 14.124 y 14.128 presentan marcas explícitas de homenaje y se orientan a un discurso epidíctico, acorde con la práctica institucional que establecieron. En este sentido, el artículo 1° de la ley 14.124 (“Monumento a Eva Perón”) manifiesta:

El Poder Ejecutivo nacional procederá a erigir en la ciudad de Buenos Aires un monumento a Eva Perón, como homenaje del pueblo argentino al espíritu que impulsa su obra de bienestar colectivo y su acción de mejoramiento social.

Las expresiones laudatorias y las predicaciones respecto de la figura de Eva Perón constituyen, en el artículo citado, el objeto explícito del discurso. Por su parte, la ley 14.128 (“Homenaje a Eva Perón”), con la cual se le otorgó a Eva Perón la condecoración de la orden de San Martín, expresa:

La señora Eva Perón tiene derecho al uso del collar de la “Orden Libertador San Martín”, que en mérito a los excepcionales servicios prestados por ella al pueblo de la Patria, el espíritu de sacrificio y las virtudes de la más pura tradición sanmartiniana se le otorga con carácter vitalicio.

El texto de la ley 14.126, en cambio, no pone de manifiesto enunciados laudatorios más que aquellos que operan bajo la forma de *preconstruidos*⁶.

⁶ El efecto de preconstruido, siguiendo a Pêcheux (1975), consiste en una operación de identificación y estabilización del objeto del discurso, que se encarna en el texto mediante diferentes formas lingüísticas, entre ellas la frase sustantiva determinada y la proposición relativa determinante, esto es, aquella que señala y singulariza el objeto de la predicación. Se trata, en definitiva, de un procedimiento de designación mediante el cual el objeto sobre el que recae la predicación se presenta en el discurso bajo la modalidad de la exterioridad y de la preexistencia. El efecto de preconstruido se produce por la separación entre aquello que se encastra en el enunciado como forma nominal *ya estabilizada* y la predicación—aquello que se construye *en* el enunciado. Se trata, pues de un funcionamiento discursivo de ciertas construcciones sintácticas y no de un contenido lingüístico particular (véase Marandin, 1994).

Así, la construcción nominal “Jefa espiritual de la Nación” retoma un discurso circulante que remite a la obligatoriedad del uso de aquel sintagma, reglamentado legalmente, para designar a Eva Perón. Las restantes construcciones que se apartan de los tópicos y del vocabulario escolar presentan en el texto legal un funcionamiento semejante, como los sintagmas definidos “el contenido popular del libro” y “su ilustre autora”. De esta manera, el texto de la ley 14.126 aparece cuidadosamente restringido a la dimensión didáctica de la medida que se buscaba llevar adelante, evitando los trazos del discurso que caracterizaba los restantes textos con los cuales se buscaba, oficialmente, rendir homenaje a Eva Perón en julio de 1952.

Esta misma caracterización de la medida fue la que operó como punto de partida de la fundamentación del proyecto de ley en la Cámara de Diputados:

El proyecto que tengo el alto honor de presentar a consideración de la Honorable Cámara no es una iniciativa más destinada a rendir homenaje a quien tanto ha trabajado por la vida del país y el bienestar de los trabajadores (DSD, Cámpora, 459)⁷.

La negación, que emerge del párrafo inaugural de la sesión de la Cámara de Diputados, desautoriza un discurso que, materialmente, todavía no se había pronunciado y opera, en este caso, como un recurso polifónico que prefigura la argumentación de los adversarios. Así, la primera intervención de Cámpora en el debate parlamentario adelanta la posibilidad de que, en el marco de la serie de leyes en homenaje a Eva Perón, el bloque opositor centrara su rechazo al proyecto de ley en el argumento de que se trataba de una medida desarrollada en el marco de la serie de homenajes a Eva Perón.

Sin embargo, el enunciado en el que la negación se inserta introduce también trazos del discurso epidíctico, semejante al que es posible identificar en las leyes antes citadas. Es decir, el enunciado niega mediante remisiones a su propia enunciación que *homenajear* o *elogiar* sea el acto de habla que la ley realiza pero, al mismo tiempo, retoma el vocabulario con el que los discursos de homenaje a Eva Perón se entraman:

⁷ En adelante se indica entre paréntesis el autor y la página correspondiente a los Diarios de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (DSD) del año 1952, sesiones 15ª (3/7/52) y 16ª (16/7/52).

La figura de Eva Perón es este libro que, superando los márgenes de la patria, ha ido a hacer impacto en el alma de los pueblos para decirles una verdad que niegan todavía los tercios y vacíos de corazón y de inteligencia (DSD, Cámpora, 459).

De esta manera, apenas inaugurada la sesión parlamentaria, la fundamentación del proyecto de ley construye su legitimación como un discurso epidéctico, sustentado –mediante un mecanismo típicamente amplificatorio– en la presentación de Eva Perón como figura ejemplar.

Tal proyección ejemplar de la autora de *La Razón de Mi Vida* no sólo adquiere un valor específico en términos políticos; la ejemplaridad, en este caso, también conlleva sentidos fuertemente asociados con una dimensión moral e incluso religiosa. Uno de los primeros enunciados con los cuales Cámpora caracteriza la obra da cuenta, justamente, del sentido religioso que iría cobrando la exaltación del texto y, con ello, de la figura de Eva Perón: “*La Razón de Mi Vida*, el libro de Eva Perón, tiene ya la jerarquía ecuménica”.

Así pues, discursivamente se construye un lazo de contigüidad entre el texto y Eva Perón: es ella misma la que está presente en el texto; ella y su palabra conforman una unidad, al igual que su palabra y su acción. El libro opera, por lo tanto, como metonimia de la figura de Eva Perón:

No escapará al criterio de la Honorable Cámara que el mejor elogio que se puede hacer de esta obra es la propia vida de su ilustre autora, cuya actividad, su verbo encendido y su prédica constante a favor de los humildes y desheredados la sitúan en la cumbre de la admiración nacional (DSD, Cámpora, 460).

El fragmento citado ilustra el modo en que la fundamentación de Cámpora configura los lineamientos del debate parlamentario sobre la ley 14.126, desplegando el tono propio de la retórica místico-religiosa que caracterizó los discursos sobre Eva Perón circulantes durante el segundo gobierno peronista. En efecto, el libro *La Razón de Mi Vida* es presentado como la puesta en palabras de una vida excepcional, asemejando la obra a las sagradas escrituras:

leyendo sus páginas encontramos al amparo de la palabra milagrosa, el espíritu de la mujer argentina (DSD, Cámpora, 460).

La inclusión del libro como lectura escolar se fundamenta, por lo tanto, en una idea de la palabra salvadora y en una concepción de la enseñanza que adquiere un sentido religioso, espiritual, que a su vez se distancia de los cánones discursivos vinculados con el discurso normativo escolar. En este sentido, lejos de sostenerse en enunciados vinculados con la *formación* o *corrección*, propios del discurso escolar, el propósito educativo de *La Razón de Mi Vida* queda vinculado a la *felicidad* o a la *bondad*:

Este libro que es una solución, una fórmula feliz para los hombres de buena voluntad, será sin duda alguna el que señale para toda la humanidad el camino de la salvación política de las naciones y de los pueblos (DSD, Cámpora, 460).

El tópico del *beatus ille* que emerge de este enunciado sería retomado más adelante en el desarrollo del debate parlamentario y determina el alcance semántico de la unidad léxica "ejemplo", que atraviesa todas las argumentaciones favorables a la aprobación del proyecto de ley. La ejemplaridad, de esta manera, deviene el rasgo central sobre el que se sustenta la posición peronista en torno de *La Razón de Mi Vida*:

Llevar este libro a las escuelas no es hacer política sino ofrecer a los niños, a la juventud de nuestro pueblo, un ejemplar elemento de información: cuál es la razón de una vida (DSD, Cámpora, 460).

Se trata, pues, de una concepción del ejemplo que introduce un eje polémico tanto respecto de los discursos que defendían el laicismo como de aquellos que buscaban fundamentar la naturaleza eminentemente política del libro de Eva Perón y del gesto gubernamental de incluirlo en el sistema escolar:

Los que quieran ver un símbolo político en este libro están equivocados. El amor no es político y el libro de Eva Perón es un breviario de amor (DSD, Cámpora, 460).

Esta serie de definiciones –del término "amor" y de *La Razón de Mi Vida*– resume y concluye la fundamentación del proyecto de ley en la cual se establecen los tópicos y se fijan las posibilidades discursivas del desarrollo del debate, tanto

del oficialismo como del discurso de la oposición, puesto que las orientaciones argumentativas que se desarrollan a lo largo del debate parlamentario ya están contenidas polifónicamente en el discurso de C mpora.

De esta manera, la fundamentaci n del proyecto de ley establece las condiciones para las intervenciones posteriores respecto de los t picos, formas discursivas y g neros: la tensi n entre el vocabulario ligado al discurso escolar y la presencia de met foras e im genes que remiten al discurso m stico-religioso, por un lado, y la tensi n entre el discurso deliberativo y el epid ctico, por el otro, son los ejes centrales que organizan la din mica del debate parlamentario sobre la ley 14.126.

3. LA DEFENSA DE LA LEY Y EL PROYECTO POL TICO-PEDAG GICO DEL PERONISMO: LA RAZ N DE MI VIDA COMO TEXTO EJEMPLAR

Las intervenciones de los diputados justicialistas, salvo en algunos casos espec ficos, se caracterizan por la reiteraci n de los mismos t picos, ya presentes en su mayor a en la intervenci n de C mpora. En tal sentido, resulta posible considerar que estos discursos se establecen a trav s de un entramado de enunciados estereotipados en el sistema sem ntico-discursivo del que forman parte y que constituyen –siguiendo el planteo de Amossy y Herschberg Pierrot (2001)– un fuerte elemento de comuni n que opera como mecanismo discursivo de refuerzo de las creencias compartidas por el propio bloque de la mayor a. De este modo, las recurrencias a argumentos basados en el *lugar* del ejemplo, el amor, la ense anza espiritual y el car cter sagrado del texto vuelven en gran medida predecibles los temas y argumentos de las intervenciones.

El t pico del ejemplo es el m s reiterado y en  l aparecen las marcas m s expl citas de la ret rica m stico-religiosa, como las alusiones al sacrificio, a la entrega, a la pureza. As , *La Raz n de Mi Vida*, en tanto texto, es representado como “un libro aleccionador” que refleja de manera cristalina a Eva Per n:

Porque es necesario que lo digamos con toda la fuerza de nuestros pulmones, que este libro ejemplar, retrato fidedigno de su ilustre autora... (DSD, Cantore, 489).

La operación discursiva que la cita condensa consiste, pues, en desarticular el título del libro como unidad para que cada uno de los términos que contiene adquiera sentido autónomo, generando como efecto de sentido la idea de que el texto contiene la razón de la vida de Eva Perón:

Las vidas ejemplares enseñan más que todas las teorizaciones y en *La Razón de Mi Vida* está reflejada la más pura expresión, el más alto ejemplo de vida que puede hoy ofrecerse a la humanidad (DSD, Cantore, 488).

Este modo de concebir la acción y la vida de Eva Perón intensifica la comparación entre *La Razón de Mi Vida* y las sagradas escrituras, como se expresa en otro de los enunciados que definen la obra: "cada página representa un evangelio de amor" (DSD, Cantore, 488). Esta matriz de sentido le adjudica al texto de Eva Perón un saber ya no ligado a las prácticas típicamente escolares sino un sentido de sabiduría con fuerte valor espiritual:

... esta arista de luz y relámpago de fuego de su alma encendida y poderosa, este documento humano de sabiduría femenina, que, como ella misma, es un dechado de bondad y de amorosa entrega en aras de la reconquista moral y espiritual de sus queridos descamisados (DSD, Cantore, 488).

El fragmento citado permite observar ciertas tensiones en la representación sobre el texto: por un lado, se afirma que se trata de un "documento humano"; por el otro, la caracterización habilita la posibilidad de pensar que el texto presenta un halo divino. Es esta segunda opción la que prima en las intervenciones que sustentan la posición oficialista.

Otro de los ejes que ya aparecía en la fundamentación de Cámpora del proyecto de ley, la analogía entre *La Razón de Mi Vida* y las sagradas escrituras, emerge también de la definición de la palabra de Eva Perón en términos de "verbo sacrosanto" y puede identificarse, asimismo, en las operaciones de reformulación de algunos enunciados que son retomados del texto de ley:

... toda explicación, toda exégesis o toda glosa de lo que significa la esencia de esta transformación que hoy experimenta nuestra patria debe apoyarse en la interpretación de sus páginas (DSD, Goitia, 466).

Como se puede observar, el enunciado citado retoma los artículos de la ley 14.126 pero reemplaza la unidad "composición" por "exégesis", otorgando un sentido diferente al del texto legal que reformula. En particular, el término "exégesis" –según expone Fuchs (1994)– se inserta en la tradición de la reformulación bíblica, del comentario explicativo de los textos sagrados, de la hermenéutica propia de las tradiciones religiosas católicas y no católicas, con el fin de hacer comprender a los fieles el texto fuente. La sustitución léxica identificada genera como efecto discursivo, por lo tanto, la analogía entre la relación de los alumnos y *La Razón de Mi Vida* y el vínculo de los creyentes con las sagradas escrituras. Asimismo, la preocupación que se expresaba en la norma legal en torno de las modalidades de enseñanza del texto en las distintas disciplinas y de la función del maestro en la enseñanza no se hace presente en el debate parlamentario:

Esta juventud que hoy deseamos adiestrar en las palestras de las verdades morales, va a beber en las páginas del libro de Eva Perón (*Aplausos prolongados*) el heroísmo de la vida, para ir formando su carácter en la enseñanza luminosa que trasunta ese espíritu señero (DSD, Forteza, 461).

A diferencia de lo que proyectaba el texto legal, el maestro, como sujeto de la enseñanza, está ausente del proceso de transmisión de estas "verdades morales" y la única figura que enseñaría es, siguiendo el razonamiento que sustenta el discurso del bloque mayoritario, Eva Perón:

... diría que al leerlo, más que la lectura lo que se realiza es una agradable conversación con Evita misma (DSD, Cantore, 488).

... no tenemos derecho a negar a las demás generaciones que por lo menos se nutran en el reflejo más fiel de esta presencia, que solamente podrá ofrecer el libro de Eva Perón (DSD, Goitia, 467).

Hay otra serie de elementos que refuerza los lazos entre la imagen de Eva Perón que el discurso peronista proyecta y el imaginario religioso. En primer lugar, los fragmentos citados también remiten de alguna manera a los diálogos con los santos, con los sabios espirituales, tal como se plasma –por ejemplo– en el *Secretum*, de Francisco Petrarca, en el diálogo entre Francesco, el espiritualmente atormentado protagonista, y San Agustín, quien se hace presente a través de la lectura de sus textos como un guía que le indica al narrador el camino que ha extraviado: “Libro; más que libro: amigo, guía, luz, es *La Razón de Mi Vida*” (DSD, Goitia, 466). En segundo lugar, las metáforas y alusiones espirituales vinculadas con el campo semántico del agua presentan *La Razón de Mi Vida* como fuente de vida y de alimento:

La Razón de Mi Vida de Eva Perón es el manso arroyuelo que, con sus claras y frescas aguas de paz y de amor, mitiga la ardiente sed de justicia que abrasa al proletario que gime bajo el yugo del capitalismo voraz (DSD, Carballido, 491).

... ávidos de beber en sus fuentes los principios que Perón y Eva Perón nos dieron como guía (DSD, Cantore, 488).

Resolvemos adoptarlo para que abreen en sus maravillosas páginas la niñez y la juventud de la generación presente y de las futuras generaciones argentinas (DSD, Argaña, 486).

En principio, podría considerarse contradictoria la yuxtaposición de esta metáfora y los enunciados que caracterizan las palabras de Eva Perón con términos como *fuego* o *encendidas*. Sin embargo, están ligadas a un mismo lugar discursivo: la espiritualidad y la trascendencia, rasgos propios del discurso místico. Ambas series de metáforas introducen la comparación amplificatoria entre Eva Perón y Jesús, estrategia que presenta el tema del debate como ajeno y superior frente a las cuestiones de índole político-partidaria:

Si *La Razón de Mi Vida* es un libro político, diremos que también fue político el sermón de la montaña; y también como Jesús, Evita, nueva mártir de un sublime ideal, es atacada por los fariseos (...). Dicen, Señor Presidente, los opositores que *La Razón de*

Mi Vida es un libro de corte político. ¡Bendita mil veces la política, Señor Presidente, si *La Razón de Mi Vida* es su esencia! (...) Sublime y santa política de *La Razón de Mi Vida* (DSD, Ortiz de Rosa Vivas, 492).

La comparación amplificatoria, que habilita la inclusión en el debate parlamentario de fragmentos epidícticos que constituyen encomios religiosos, presenta por momentos una intensidad tal que la intervención parlamentaria adquiere la forma de una alabanza a la figura de Eva Perón:

Fuiste vos, soberana señora de las alturas, cuyo espíritu jamás rozó la tierra, porque eres la mujer privilegiada elegida por Dios desde los tiempos para alzarte hasta allí donde en la más elevada cumbre de la fama te esperaba el genio de la gloria: Perón (DSD, Ortiz de Rosa Vivas, 492).

El lirismo de este fragmento se acentúa con la invocación en segunda persona y el uso del *tú* ("eres"), que alterna con el pronombre *vos* del comienzo del fragmento. Los cantos y los enunciados líricos hacia la figura de Eva Perón retoman aquello que Cámpora negaba en el comienzo de la fundamentación del proyecto de ley, esto es, el homenaje:

Pero nosotros, Evita, –tu pueblo– te cantamos loas como cantan los poetas a la dulce luna (DSD, Ortiz de Sosa Vivas, 492).

... el pueblo, que vive despierto para ver mejor a los traidores de la República, ya tiene en sus labios y en su corazón las palabras más ardientes de este libro insigne, para poder cantar la gloria de Eva Perón en los hogares humildes, en los talleres, en las escuelas. (DSD, Forteza, 461).

En este último fragmento se puede observar que la escuela, como institución, aparece relegada en la argumentación, al igual que la figura del maestro. La exaltación y la declamación que estos enunciados expresan adquieren, pues, un funcionamiento discursivo específico, definiendo *La Razón de Mi Vida* como un texto ajeno a la tradición escolar y que se sostiene en una inspiración trascendental.

No obstante, la temática de la escuela como institución no está ausente del discurso oficialista. En algunos casos, las intervenciones abordan tópicos escolares, vinculados con los libros de texto. Se trata mayormente de posiciones críticas respecto de las instituciones educativas nacionales:

Señor Presidente: la escuela ha sido un factor neutro, cuando no terriblemente perjudicial para el desenvolvimiento de la Nación. El peronismo cumplirá con el deber de revitalizar, ordenar y orientar desde el punto de vista de los intereses nacionales y del espíritu nacional ese poderoso órgano de la existencia argentina (DSD, Rodríguez, 478).

Al igual que en las operaciones argumentativas que recurren a la estereotipia espiritual y religiosa, las menciones del campo educativo desvinculan *La Razón de Mi Vida* de la tradición escolar argentina. Es así como las dos formas de fundamentar la inclusión del libro en el sistema escolar pueden pensarse desde un mismo lugar de enunciación: *La Razón de Mi Vida* introduce una enseñanza nueva y externa a la tradición escolar. No es, entonces, sobre la tradición pedagógica que se busca legitimar la incorporación del libro como lectura obligatoria sino, por el contrario, a través de la presentación del texto como un libro *nuevo*; en este sentido, es su no pertenencia a la tradición escolar, su novedad, lo que funciona como mecanismo de legitimación para su inclusión en el sistema escolar:

La Razón de Mi Vida no es el antiguo texto de lectura que impresiona a la infancia y hace pensar al estudiante secundario en la ordenación de sus ideas morales y sociales según las influencias de las doctrinas pedagógicas (DSD, Rodríguez, 479).

La antinomia entre lo tradicional y lo nuevo se plasma en las representaciones relativas al lenguaje utilizado en los libros de texto, que son caracterizados con una serie de adjetivos vinculados con la concepción negativa de la retórica, entendida como el lenguaje *artificial*, *fingido*, *forzado*. Frente a este lenguaje "retórico", *La Razón de Mi Vida* se caracteriza con términos como *sinceridad*, *verdad*, *honestidad*, retomando el sintagma "el recio ademán" presente en el discurso de Cámpora.

De este modo, se establece un criterio con el cual diferenciar *La Razón de Mi Vida* de los restantes textos escolares: es desde la diferencia y la novedad

que se legitima la inclusión del texto en el sistema escolar. En efecto, en el discurso oficial, *La Razón de Mi Vida* es presentado como un texto que llega desde afuera de la tradición escolar para renovar la escuela, para introducir en la escuela aquello que los textos canónicos no podían transmitir, esto es, en términos del discurso peronista, “la verdad”:

Y porque este libro de Eva Perón es una bella y clara verdad, queremos proyectarlo como una luz en la enseñanza nacional (DSD, Cantore, 488).

A partir del valor otorgado a la claridad y a lo verdadero, se puede pensar que la apelación al vocabulario religioso en este discurso legitima otra concepción de la pedagogía, desligada de la tradición nacional de matriz laicista –liberal– y vinculada a la idea de *espiritualidad* que se utiliza para caracterizar al libro.

En este discurso, “la felicidad del Pueblo” –objeto que también sería presentado como el fin último del Segundo Plan Quinquenal– constituye el propósito que motiva la incorporación de *La Razón de Mi Vida* como lectura escolar. Es, justamente, en este tópico del *beatius ille* que se condensa la confluencia entre discurso religioso y la idea de *la Nueva Argentina*, que atraviesa gran parte de los textos peronistas producidos en 1952:

Felices de nosotros, los argentinos, que ya tenemos en nuestra breve historia episodios sociales que inciden tan hondamente (DSD, Rouggier, 481).

El efecto de lo nuevo, sostenido en el rechazo a las formas pedagógicas tradicionales, se inserta en una tentativa general de instaurar la imagen del peronismo, en términos de Torre (2002: 57), como un “acontecimiento desencadenante de un recomienzo de la historia”, proyecto que se intensifica en el comienzo la segunda presidencia de Perón y que aparecería expresado, en especial, en los lineamientos generales del Segundo Plan Quinquenal⁸.

⁸ En el capítulo V del Segundo Plan Quinquenal, titulado “Cultura” se enuncia explícitamente esta concepción que el peronismo tenía de sí mismo en términos de movimiento revolucionario que había instituido una ruptura respecto de las etapas históricas previas (véase Glozman 2010).

4. EL RECHAZO DEL PROYECTO Y LA POLÉMICA EN LA ENUNCIACIÓN: LA RAZÓN DE MI VIDA COMO TEXTO POLÍTICO-PARTIDARIO

La otra orientación argumentativa, que polemiza con la posición oficialista y que también había sido adelantada en el discurso de Cárpora, es la que sostiene el rechazo al proyecto de ley mediante la definición de *La Razón de Mi Vida* como un texto político-partidario:

El planteo que formula el sector de la mayoría es político y partidista. El libro a que se ha hecho referencia es un documento netamente político y partidista (DSD, Fassi, 461).

La emergencia de este eje en el debate y la caracterización de *La Razón de Mi Vida* como texto partidario produjeron una serie de interrupciones que contrastan con la fluidez con la cual los diputados del bloque mayoritario realizaron sus argumentaciones. Las definiciones de la obra como “libro de lucha política” (DSD, Fassi, 461) generaron respuestas e interrupciones reiteradas por parte de los diputados justicialistas, lo cual ponía de manifiesto que la afirmación de que el libro era político era percibida por el bloque mayoritario como una ofensa.

Tal como ha demostrado Carbó (1992), la modalidad de la interrupción, en el marco del debate parlamentario, puede ser en sí misma polémica: el hecho de que una interrupción no comience con un pedido o esté formulada en modo declarativo indica que no se ha respetado la asignación de los turnos discursivos, esto es, no se ha reconocido la prioridad discursiva de quien está en uso de la palabra por asignación del presidente de la Cámara. Es por ello que los tipos de actos de habla que se realizan a través de las intervenciones, en este contexto institucional, pueden constituir en sí otras formas de polémica, independientemente de los tópicos y de las temáticas que pongan en juego las intervenciones⁹.

⁹ Para el análisis del discurso opositor, por lo tanto, resulta necesario tener en cuenta que la asignación de los turnos de habla y su distribución están fuertemente normalizadas en el debate parlamentario. Carbó (1984 y 1996) ha sistematizado estos aspectos del funcionamiento de los debates parlamentarios: por un lado, el presidente de la Cámara administra los turnos de habla, su orden y duración; por otro lado –y este es un elemento

Con la secuencia de interrupciones, el gesto de enunciación y la modalidad del intercambio aparecen tematizados en el centro del discurso opositor y la polémica surge tanto en el plano del enunciado como en los modos de enunciación. Por un lado, en el nivel del enunciado, se plantea una lucha por el sentido de ciertas unidades semánticas que resultan significativas en ambos discursos: la unidad "razón" condensa esos desplazamientos de sentido y divide en dos tendencias opuestas la batalla discursiva por la definición y caracterización de *La Razón de Mi Vida*.

Por el otro, las argumentaciones provenientes del bloque opositor introducen, como elemento novedoso, una reflexión en torno de la propia práctica discursiva que se desarrolla en el recinto. En este sentido, aquel posicionamiento que sostiene una representación político-partidaria de *La Razón de Mi Vida* caracteriza su propia enunciación mediante expresiones vinculadas con el campo semántico de la serenidad:

Deseamos expresar nuestra opinión con la mayor serenidad y nos anima el deseo de que este sea un debate de razonamiento y no de gritos (DSD, Fassi, 461).

Las alusiones al discurso razonado se construyen por oposición al discurso pasional, de manera tal que los modos del discurso peronista aparecen asociados, por oposición, a un registro que resultaría extraño a las dinámicas esperables en el marco de un debate parlamentario: "nunca alenté pasiones desbordantes, siempre fui respetuoso de la opinión ajena" (Fassi, 461). Esta caracterización del propio lugar de enunciación no solo predica respecto del discurso ajeno; también introduce la posición del bloque minoritario acerca de *La Razón de Mi Vida*:

fundamental para la consideración del discurso polémico—, reglamentariamente el uso de la palabra se hace de un modo monopólico pues no están contemplados los diálogos ni las interrupciones —excepto del presidente o del secretario— que no hayan sido permitidas por quien esté en uso de la palabra. Finalmente, excluyendo al presidente y al secretario, los restantes miembros de la sesión mantienen una función jerárquicamente semejante y de igualdad de oportunidades discursivas, que se constituye también por medio del lenguaje, en la forma de dirigirse los unos a los otros. Se puede establecer la siguiente expresión de interrupción como forma reglamentaria y estandarizada: "¿Me permite una interrupción el señor diputado?".

Quiero dejar establecido que nos guía el propósito de ocuparnos objetivamente del libro, sin que exista en nuestro fuero interno el deseo de ofender con una alusión –aunque sea nuestra adversaria en la contienda política– a una mujer que es argentina y que sus desventuras personales en estos instantes son desventuras que conducen a toda persona de humanos sentimientos (DSD, Fassi, 462).

No obstante la presentación realizada por el diputado Fassi, también el discurso opositor se sustentaba principalmente en un movimiento discursivo de tipo metonímico: el libro, en este discurso, adquiere su sentido en tanto representa al peronismo en su conjunto. Oponerse a *La Razón de Mi Vida*, por consiguiente, es oponerse al peronismo y viceversa:

Pareciera que a la mayoría de la Cámara le sorprende que nos oponamos a que nuestros hijos lean en las escuelas libros que tratan a sus padres de vendepatrias por no haberse entregado a la tiranía. Nos oponemos al peronismo... (DSD, Fassi, 464).

En este discurso, la unidad semántica “razón” adquiere sentidos bien diferentes a los que tenía en el discurso analizado en el apartado anterior. Si en el discurso peronista, “razón” se interpreta en un sentido espiritual, en este discurso remite, por el contrario, a la presentación de pruebas y argumentos racionales, lo cual pone en juego también una reflexión de naturaleza metadiscursiva:

Los argumentos que estamos formulando definen con toda claridad nuestro pensamiento y oposición a las razones expuestas (DSD, Fassi, 462).

Ha de juzgar la opinión pública, más que la del presente la del futuro, quién ha tenido razón en este debate. Su apreciación la hará no a través de la grita de algunos señores diputados sino de las razones que se aduzcan en el curso de las deliberaciones. (DSD, Fassi, 461).

Este último enunciado articula un doble movimiento argumentativo. Por un lado, opone a las metáforas místicas y espirituales del discurso peronista otros sentidos de la expresión “razón”, que se entroncan en la tradición del

pensamiento ilustrado: así pues, en esta última cita, *razón* equivale a *verdad* (“quién ha tenido razón en este debate”) y a *argumentos* (“las razones que se aduzcan en el curso de las deliberaciones”). Por el otro, al señalar la serenidad como el modo “democrático” de enunciación, impugna a sus adversarios la interrupción, ligándola con la intolerancia y con las formas autoritarias, inapropiadas en el marco de un debate parlamentario:

Si no me fuera posible expresar el pensamiento de mi bloque, ceñido a las más estrictas y severas formas parlamentarias, la República juzgará... (DSD, Fassi, 461).

Desde esta perspectiva, la apelación a una retórica atravesada por metáforas místico-religiosas –la pasión, la palabra encendida– no era sino una expresión de la falta de adecuación de la enunciación peronista a los requerimientos propios del ámbito institucional en el cual el discurso debía desarrollarse. Frente a ello, el discurso opositor se presentaba como aquel que ejercía un saber enunciativo-institucional adecuado a la tradición parlamentaria y a los modos del discurso razonado.

Sin embargo, la imagen que el discurso opositor buscaba instaurar sobre su propia enunciación no implica que sus enunciados no contuvieran marcas polémicas. En efecto, si se atiende a los casos históricos con los cuales las intervenciones opositoras buscan comparar al peronismo, se puede observar la impronta netamente polémica que tal caracterización ponía en juego:

Señor Presidente: que el partido mayoritario, o conjunto de partidos mayoritarios que están pugnando por tener una doctrina, orienten sus vacilantes pasos hacia una doctrina que sea democrática y no sigan el ejemplo de la Rusia soviética o de la Alemania nazi (DSD, Fassi, 463).

El pedido de serenidad opera, por lo tanto, también como polémica, pues predica sobre el peronismo, ubicándolo en el lugar de la intolerancia. Así pues, las referencias a Hitler y a Stalin enmarcan también las representaciones que se construyen sobre *La Razón de Mi Vida*:

El libro que estamos considerando olvida lo que es esencia de la vida democrática: la existencia de Partidos (DSD, Fassi, 462).

Por consiguiente, *La Razón de Mi Vida* se presenta como un texto de contenido *autoritario e intolerante*, calificativos con los cuales se asocia el lenguaje pasional y encendido. En este mismo sentido se puede interpretar el reclamo por la presencia del Ministro de Educación en el debate. El desplazamiento de los tópicos hacia el campo educativo adquiere un matiz legalista e institucional, por una parte, y, por la otra, consolida la operación de desarticulación entre *La Razón de Mi Vida* y la figura de Eva Perón:

Estamos ocupándonos de un libro y de un problema que se relaciona con la enseñanza (DSD, Fassi, 462).

Las intervenciones orientadas a fundamentar el rechazo del proyecto de ley buscan legitimar su posicionamiento mediante la incorporación de referencias explícitas a elementos que aparecen típicamente ligados a la tradición escolar, como la historia, los próceres y la educación normativa:

Si en este debate estamos en compañía de los próceres, nos consideramos en muy buena compañía y nos sentimos solidarios con esa magnífica tradición que habremos de defender (DSD, Fassi, 464).

Este conjunto de lugares comunes al que recurre el discurso opositor adquieren un funcionamiento argumentativo universalizante, mediante la apelación a valores tales como la libertad, la democracia y el mantenimiento de las formas y funciones institucionales, valores fuertemente anclados en el contexto internacional de posguerra.

En este marco, las interpretaciones y las alusiones a acontecimientos históricos resultan funcionales a la defensa de las tradiciones institucionales que encara el bloque minoritario a través de sus intervenciones. En efecto, la caracterización de la *La Razón de Mi Vida* en términos políticos e históricos se construye mediante una antinomia entre dos series de acontecimientos, que presentan valoraciones opuestas. La primera está conformada por las referen-

cias a la democracia, a los valores tradicionales argentinos y a los próceres; en esta tradición se incluye el discurso opositor mediante el vocabulario ligado al campo semántico de lo racional. La otra remite a la guerra civil, a los enfrentamientos políticos de la Argentina del siglo XIX y es la serie en la que se inserta, en el discurso opositor, *La Razón de Mi Vida*:

La característica esencial de nuestra vida institucional fue la pasión (...) Los argentinos en sus luchas cívicas mantuvieron una intolerancia recíproca pero lo que no había sucedido es que una página partidaria escrita con el tono de la lucha política se convierta en texto de lectura (DSD, Fassi, 462).

Al inscribir la obra de Eva Perón en la genealogía de las luchas civiles, concibiendo el texto como un eslabón más de una serie de enfrentamientos nacionales, se desarma, por un lado, el efecto de novedad positiva sobre el que se sustentaba la argumentación del peronismo. Por el otro, el proyecto de incorporación de *La Razón de Mi Vida* como texto escolar es presentado como una anomalía, esto es, como un acontecimiento excepcional que produce una ruptura en la tradición educativa nacional.

5. CONCLUSIONES

El análisis del debate sobre la incorporación de *La Razón de Mi Vida* como texto de lectura obligatoria permite entrever la fuerte relación que se entabla entre los modos de argumentar, las alusiones metadiscursivas a la propia práctica enunciativa y las representaciones en torno de las políticas pedagógicas que rigen cada uno de los posicionamientos en conflicto. En el debate analizado *La Razón de Mi Vida* opera, ciertamente, como objeto de disputa pero también como mecanismo disparador de otros ejes polémicos, tales como las concepciones acerca de las instituciones educativas, las posiciones en torno del peronismo y las representaciones acerca de lo que debería ser el discurso parlamentario.

Por otra parte, considerar en el análisis del discurso parlamentario el texto legal que se somete a debate permite dar cuenta de los desplazamientos en torno del objeto sobre el cual debe recaer la regulación. En este sentido, en ambas posiciones resulta significativo el desplazamiento respecto de la norma legal, en la cual *La Razón de Mi Vida* aparece predominantemente como un texto escolar: tanto en el discurso peronista como en el discurso opositor hay un deslizamiento de la argumentación hacia otros campos y hacia dinámicas discursivas propias de otros ámbitos institucionales. Así pues, las metáforas vinculadas con una retórica místico-religiosa, dominantes en el discurso peronista, y el procedimiento metonímico que asocia la imagen religiosa de Eva Perón con *La Razón de Mi Vida* legitiman la incorporación de la obra a los programas oficiales a través de construcciones enunciativas propias del discurso epidíctico. La presentación del libro como una obra político-partidaria, por el contrario, permite asociar la obra con el peronismo, en general, y disociarlo de la figura de Eva Perón, en particular. Consecuentemente, los posicionamientos opositores configuran un discurso que tiende –tanto en la dimensión de lo enunciado como en la de la enunciación– a lo deliberativo.

Sin embargo, en este debate, como en toda polémica discursiva, existe un conjunto de supuestos compartidos, que constituyen su condición de posibilidad. Ambos sistemas de representación pueden ser caracterizados como discursos *encráticos*, esto es, “lenguajes que se enuncian, se desenvuelven, se dibujan a la luz (o a la sombra) del Poder, de sus múltiples aparatos estatales, institucionales, ideológicos” (Barthes, 1984: 136), y, en este caso, no sólo por el marco en el que se desarrollan sino también porque apelan al poder simbólico contenido en las tradiciones a las que recurren: la religión y la historia nacional. Con ello, las matrices argumentativas que sustentan ambas posiciones comparten como punto de partida la disociación entre el texto y sus condiciones materiales de producción. Así pues, tanto en la caracterización de *La Razón de Mi Vida* como inspiración mística como en su imagen de instrumento de intervención partidaria la obra pierde su carácter de *obra* y aparece despolitizada, desvinculada de Eva Perón como sujeto histórico, y desarticulada del proyecto político del que la ley

14.126 formó parte en el marco de las políticas de transformación en las instituciones educativas y culturales que impulsó el peronismo desde 1952.

Por último, cabe mencionar los efectos de este tipo de análisis en los estudios sobre el discurso parlamentario. En este sentido, la puesta en relación de las posiciones políticas más generales con los modos de argumentar que sustentan tales posiciones permite pensar la productividad de incorporar la clasificación aristotélica de los géneros retóricos al estudio del debate parlamentario en tanto género discursivo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Amossy, R. y A. Herschberg Pierrot (2001) *Estereotipos y clichés*. Buenos Aires: EUDEBA.

Barthes, R. (1984) *El susurro del lenguaje*. Buenos Aires: Paidós.

Carbó, T. (1984) *Discurso político. Lecturas y análisis*. México: Cuadernos de la Casa Chata, n° 105, CIESAS.

——— (1992) "Towards an interpretation of interruptions in Mexican parliamentary discourse (1920-60)", en *Discourse & Society*, vol. 3 (1), pp. 25-45.

——— (1996) *El discurso parlamentario mexicano entre 1920 y 1950*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Colotta, P., H. R. Cucuzza y M. Somoza Rodríguez (2004) "Textos y lecturas durante el primer peronismo: Evita también fue palabra generadora", en H. T. Cucuzza (dir.) y P. Pineau (codir.) *Para una historia de la enseñanza de la lectura y la escritura en Argentina. Del catecismo colonial a La Razón de Mi Vida*, Buenos Aires: Miño y Dávila y Universidad Nacional de Lujan, pp. 303-335.

Fuchs, C. (1994) *Paraphrase et énonciation*. Paris: Ophrys.

Glozman, M. R. (2010) "Lengua, cultura y soberanía nacional en la Nueva Argentina: el Segundo Plan Quinquenal (1952)", en E. Arnoux y R. Bein (comps.) *La regulación política de las prácticas lingüísticas*. Buenos Aires: EUDEBA, pp. 215-242.

Marafioti, R. (2007) "Discurso parlamentario: entre la política y la argumentación", en R. Marafioti (ed.) *Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario*. Buenos Aires: Biblos, pp. 93-127.

Marandin, J.-M. (1994) "Sintaxe, discurso: do ponto de vista da análise do discurso", en E. P. Orlandi (org.) *Gestos de leitura da História no discurso. Homenagem a Denise Maldidier*. Campinas, SP: Editora da Unicamp, pp. 119-143.

Nogueira, S. (2010) "La regulación de la lectura en los programas de estudio de 1953 para la educación secundaria argentina", en E. Arnoux y R. Bein (eds) *La regulación política de las prácticas lingüísticas*. Buenos Aires: EUDEBA, pp. 187-214.

Pêcheux, M. (1975) *Les verités de La Palice*. Paris: Maspero.

Somoza Rodríguez, M. (2006) *Educación y política en Argentina (1946-1955)*. Buenos Aires: Miño & Dávila /Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Torre, J. C. (2002) "Introducción a los años peronistas", en J. C. Torre (dir.) *Los años peronistas (1943-1955)*. Tomo VIII de la *Nueva Historia Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana, pp. 11-77.

6.1. MATERIALES DE ARCHIVO

Anales de Legislación Argentina, Tomo XII, 1952, páginas 2-3.

Diarios de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Tomo XIV, 1952, páginas 441-499.

Presidencia de la Nación, Secretaría de Asuntos Técnicos, *Segundo Plan Quinquenal de la Nación*, Buenos Aires, Hechos e Ideas, 1953.

GLOZMAN, MARA

"Debate parlamentario e imaginarios pedagógicos durante el primer peronismo: *La Razón de Mi Vida* como objeto de disputa", en: **DE SIGNOS Y SENTIDOS** / 13. Santa Fe, Argentina: ediciones UNL. Año 2012, pp. 27-51.